

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**TORRELODONES**

URBANISMO

Mediante resolución de Alcaldía número 595/2021, firmada digitalmente el 12 de marzo de 2021, se ha prestado conformidad inicialmente al convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Torreldones, la Comisión Gestora para el desarrollo del APD-8 en el ámbito del PEM/2014, Las Marías Developments, S. L. U.; Ten Brinke Residencial, S. L. U., y Fomento de Inversiones Las Marías, S. L., para la ejecución de la Unidad de Ejecución del área no consolidada del APD-8.

Conforme a lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete este convenio urbanístico a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y podrá ser examinado en la Secretaría General (plaza de la Constitución, número 2) durante dicho plazo y en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma (previa petición de cita si es presencial), cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torreldones, a 17 de marzo de 2021.—El concejal de Urbanismo, David Moreno Fernández.

(02/10.057/21)

